



NOTA 45/2013

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Subsecretaría de Ingresos Públicos

Buenos Aires, - 1 NOV 2013

Sres.

Humberto J. BERTAZZA

Armando LORENZO

Presidente y Secretario

del Consejo Profesional de Ciencias Económicas

de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Viamonte 1549 (C1055ABC)

C.A.B.A.

S / D

Me dirijo a Uds. con relación a vuestra presentación del 5 de septiembre de 2013 que dirigieran a la señora Presidenta de la Nación con copia a los señores Jefe de Gabinete de Ministros, Ministro de Economía y Finanzas Públicas y Administrador Federal de Ingresos Públicos.

Sobre el particular, cumpla en informarle que se ha tomado debida nota de su presentación y que el Estado Nacional continúa abocado a fortalecer el poder adquisitivo de los trabajadores.

En tal sentido, viene al caso señalar que, con posterioridad a vuestra presentación, ha sido publicada la Resolución General A.F.I.P. N° 3529 (B.O. 12/9/2013) por la cual se adecua la escala de los montos de facturación tomados como parámetros para la categorización en el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, así como el monto tope de ingresos brutos anuales para el encuadramiento como monotributistas sociales y para el goce de determinados beneficios

Saludo a Uds. atentamente.

Mag. LUIS MARIA CAPELLANO
SUBSECRETARIO DE INGRESOS PUBLICOS